

LA DINÁMICA SITUACIONAL DE LOS ACTOS DE INFRACCIÓN DE LAS NORMAS. UN TEST PARCIAL DE LA TEORÍA DE LA ACCIÓN SITUACIONAL EN EL ÁMBITO DE LA COMPETICIÓN DEPORTIVA

THE SOCIAL DYNAMIC OF THE ACTS OF BREAKING THE RULES. A PARTIAL TEST OF SITUATIONAL ACTION THEORY IN THE FIELD OF SPORTS CONTEST

Marco Teijón Alcalá^{1,a,*}

¹ Profesor Ayudante Doctor. Universidad Nacional de Educación a Distancia, España

✉ ^a mteijon@der.uned.es

Recibido: 10/03/2022; Aceptado: 02/05/2022

Resumen

En este estudio se testa empíricamente una de las principales hipótesis de la Teoría de la Acción Situacional (TAS) en el contexto de la actividad/competición deportiva. Se analiza si los actos de infracción de las normas (deportivas) son el resultado de la participación (exposición) de deportistas con tendencia a la infracción de esas normas (propensión criminal) en deportes (entornos) especialmente criminógenos. Para ello, se utiliza una muestra (n=329) de deportistas en activo que compiten en diferentes disciplinas y a diferentes niveles deportivos. Los resultados revelan que tanto la propensión criminal individual como el carácter criminógeno del tipo de deporte practicado son por sí mismos factores causalmente relevantes de conductas antideportivas. Los resultados también revelan que los efectos de la propensión individual son mayores para los deportistas que compiten en deportes especialmente criminógenos. Se analizan y discuten los resultados.

Palabras clave: Propensión criminal; entornos criminógenos; Teoría de la Acción Situacional; infracción normas competición deportiva.

* Profesor Ayudante Doctor. Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). Departamento de Derecho penal y Criminología. Facultad de Derecho, Calle Obispo Trejo, nº 2, 3ª planta. Despacho 3.46. 28040 Madrid. España, mteijon@der.uned.es



Abstract

This study tests empirically one of the key assumptions of the Situational Action Theory - SAT - in the context of sports activity/competition. We analyse whether acts of breaking sports rules are the result of the participation (exposure) of athletes (with criminal propensity) in criminogenic sports (settings). For this purpose, we use a sample (N = 329) of active athletes competing in different sport disciplines and at different levels. The results show that both the individual criminal propensity and the criminogenic nature of the type of sport explain athletes' participation in acts of breaking of the rules. The results also reveal that the effects of criminal propensity on rule-breaking are stronger for athletes who compete in criminogenic sports. The results are analysed and discussed.

Keywords: Criminal propensity; criminogenic settings; Situational Action Theory; breaking of sports competition rules.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. La infracción de normas morales

Históricamente, la Criminología y, especialmente, las teorías criminológicas han sido un tanto ambiguas o imprecisas a la hora de definir su objeto de estudio. No existe en la actualidad un consenso general sobre la definición de delito¹. Salvo alguna excepción, que tampoco ha resultado satisfactoria², las teorías criminológicas no han definido con mera precisión aquello que aspiran a explicar³. WIKSTRÖM trata de superar esta deficiencia histórica y, al proponer su Teoría de la Acción Situacional (TAS), ofrece una definición explícita de lo que su teoría se dispone a explicar⁴. WIKSTRÖM define el delito como toda «acción que infringe una norma moral de conducta establecida por la ley [penal]»⁵. Esta definición encuentra fundamento en la concepción particular de la persona (y del orden social) que asume la teoría⁶. Para WIKSTRÖM, el ser humano se encuentra guiado por una serie de normas morales, que son las reglas de conducta que le indican lo que es correcto o incorrecto hacer o no hacer en una determinada situación⁷. Es decir, los individuos, en el desarrollo de su actividad, se encuentran guiados por una serie de normas morales sobre las acciones (morales) que son correctas o incorrectas (o importantes/no importantes) en una determinada circunstancia o situación⁸. Según WIKSTRÖM⁹, al tratar de explicar actos delictivos, estamos explicando, en realidad, acciones morales.

Una de las principales ventajas de esta definición es que engloba lo que tienen en común todos los delitos (y el resto de infracciones a la ley) en cualquier tiempo y lugar. Esto es, que son acciones que constituyen una violación de una norma moral. Otra de las ventajas de esta definición es que pone el foco de atención en el proceso de infracción de la norma moral (establecida por la ley) y no en la norma (legal) en sí misma. Lo importante, y lo que la teoría debe explicar, no es por qué una persona realiza una conducta determinada, sino por qué realiza esa conducta cuando constituye la infracción de una norma moral (establecida por la ley)¹⁰.

En consecuencia, esta concepción de delito permite que la teoría criminológica pueda explicar tanto los actos delictivos (que, en definitiva, representan las infracciones más graves a

¹ WIKSTRÖM, P. O. H., OBERWITTLER, D., TREIBER, K. y HARDIE, B.: *Breaking rules: The social and situational dynamics of young people's urban crime*, Oxford University Press, Oxford, 2012, pp. 3 y 7.

² *Ibid.*, p. ej. GOTTFREDSON, M. R. y HIRSCHI, T.: *A general theory of crime*. Stanford: Stanford University Press, 1990. Estos autores afirman que el objetivo de su teoría general del delito (teoría del autocontrol) es explicar «todo acto de fuerza física o engaño realizado buscando el beneficio propio».

³ *Ibid.* WIKSTRÖM, P.-O.H.: "Crime as alternative: towards a cross-level situational action theory of crime causation", en D.J. MCCORD (Ed.), *Beyond Empiricism: Institutions and intentions in the study of crime* (pp. 1-37). Transaction Publishers, New Brunswick, 2004.

⁴ *Ibid.*

⁵ *Ibid.*

⁶ EINSTADTER, W. J. y HENRY, S.: *Criminological theory: An analysis of its underlying assumptions*, Maryland (USA): Rowman & Littlefield Publishers, 2006.

⁷ WIKSTRÖM. "Crime as alternative: ... *op. cit.*

⁸ WIKSTRÖM, P. O. H., *et al.* *Breaking rules. op. cit.*, pp. 12-14.

⁹ WIKSTRÖM, P.-O.H.: "Individuals, settings and acts of crime: situational mechanisms and the explanation of crime", en P.-O. WIKSTRÖM Y R.J. SAMPSON (Eds.), *The Explanation of Crime: Context, Mechanisms and Development* (pp. 61-107). Cambridge University Press, Cambridge, 2006.

las normas morales más elementales de una sociedad) como cualquier otra infracción a una norma moral establecida por la ley. El propio WIKSTRÖM¹¹ afirma que explicar por qué las personas cometen delitos no es, en principio, diferente de explicar por qué vulneran otras normas morales de conducta más generales, incluso si éstas no se encuentran definidas en la ley (p. ej. hablar en una biblioteca, consumir alcohol antes del mediodía o colarse en una fila)¹². Según estos autores, los procesos causales básicos son idénticos, por lo que, en consecuencia, la explicación básica debe ser también la misma. En definitiva, los proponentes de la TAS sugieren que su teoría constituye un marco analítico idóneo para la explicación de cualquier acción moral que suponga la violación de las normas morales, incluso si estas se encuentran extramuros del Código penal (o incluso si no vienen reguladas en una ley formal). Es decir, la TAS no requiere la existencia de una ley o reglamento, sino la de cualquier norma moral¹³.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, en este estudio tratamos de testar empíricamente una de las principales hipótesis de la TAS en el ámbito del deporte reglado. Es decir, utilizamos la TAS como marco analítico de referencia para tratar de explicar ciertas acciones (morales) que suponen infracciones a determinadas normas (morales) que regulan la actividad y competición deportiva de carácter profesional, seimiprofesional y amateur.

1.2. La Teoría de la Acción Situacional

La TAS es una teoría moderna que nace en Europa¹⁴ y que en los últimos años se ha situado en el centro de la Criminología teórica¹⁵. Durante los últimos quince años, la teoría ha ido evolucionando en su desarrollo teórico¹⁶ y ha sido sometida a rigurosas pruebas de verificación¹⁷. Numerosas investigaciones en todo el mundo, especialmente en Europa, han

¹⁰ *Ibid.* Es decir, no se espera que la teoría criminológica explique por qué un conductor circula con su vehículo a 140km/h (puede ser porque llega tarde a una cita o a un evento importante); sino por qué realiza esta acción cuando está prohibida por la ley. WIKSTRÖM, P. O. H., et al. *Breaking rules. op. cit.*, p. 13.

¹¹ WIKSTRÖM, P.-O. H.: "Why crime happens: A situational action theory", en G. Manzo (Ed.), *Analytical Sociology. Actions and Networks* (pp. 74-94). Wiley Series in Computational and Quantitative Social Science, Francia. 2014, p. 76.

¹² WIKSTRÖM, P. O. H. y TREIBER, K.: "Violence as situational action", en *International Journal of Conflict and Violence*, Vol. 3(1), 2009a, pp. 75-96.

¹³ WIKSTRÖM, P. O. H., et al. *Breaking rules. op. cit.*, p. 12.

¹⁴ WIKSTRÖM. "Crime as alternative: ... *op. cit.*

¹⁵ *Vid.* SERRANO MAÍLLO, A. y ROJAS VIEDMA, A.: "Autocontrol y moralidad individual en la causación del delito. Una prueba de la teoría de la acción situacional", en *Revista electrónica de ciencia penal y criminología*, Vol. 20(23), pp. 1-18.

¹⁶ WIKSTRÖM. "Crime as alternative: ... *op. cit.*; WIKSTRÖM, P.-O.H.: "The social origins of pathways in crime: Towards a developmental ecological action theory of crime involvement and its changes", en D. P. FARRINGTON (Ed.), *Integrated developmental and life-course theories of offending* (Vol. 4) (pp. 211-245). New Brunswick, (NJ): Transaction Publishers, 2005; WIKSTRÖM. "Individuals, settings and acts of crime: ... *op. cit.*; 2010; WIKSTRÖM, P. O. H. y TREIBER, K.: "The role of self-control in crime causation: Beyond Gottfredson and Hirschi's general theory of crime", en *European Journal of Criminology*, Vol. 4(2), 2007, pp. 237-264; WIKSTRÖM, P. O. H. y TREIBER, K.: "Violence as situational action" ... *op. cit.*; WIKSTRÖM, P. O. H. y TREIBER, K.: "What drives persistent offending? The neglected and unexplored role of the social environment", en J. SAVAGE (Ed.), *The development of persistent criminality* (pp. 389-420). Oxford: Oxford University Press, 2009b.

¹⁷ *Vid.* HAAR, D. H. y WIKSTRÖM, P. O. H.: "Crime propensity, criminogenic exposure and violent scenario responses: Testing situational action theory in regression and Rasch models" en *European journal of applied mathematics*, Vol. 21(4-5), 2010, pp. 307-323; OBERWITTLER, D., y WIKSTRÖM, P. O. H.: "Why small is better: Advancing the study of the role of behavioral contexts in crime causation", en D. WEISBURD, W. Bernasco y G. Bruinsma (Eds.), *Putting crime in its place*, (pp. 35-59). Springer, New York, NY, 2009; WIKSTRÖM. "The social origins of pathways in crime: ... *op. cit.*; WIKSTRÖM. "Individuals, settings and acts of crime: ... *op. cit.*; WIKSTRÖM, P.-O.H.: "Crime propensity, criminogenic

encontrado pruebas favorables para las principales asunciones de la TAS, ofreciendo, por tanto, un sólido respaldo empírico para la misma¹⁸. La TAS es una teoría bastante amplia y compleja que se ha construido mediante la técnica de la integración. Es decir, ha agrupado en una única teoría diferentes enfoques (individual y ambiental) y ha incorporado las variables (y explicaciones causales) procedentes de otras importantes teorías criminológicas que han resultado más prometedoras en la explicación del delito.

La TAS propone dos modelos teóricos analíticamente diferenciados. Uno, al que denomina *modelo situacional*; y otro, al que denomina *modelo social*¹⁹. En este estudio nos centramos únicamente en el primero. Según el modelo situacional, los actos delictivos (así como cualquier acción que constituya una infracción a una norma moral) son el resultado de un proceso de percepción-elección que se inicia y se encuentra guiado por la interacción persona-ambiente²⁰. Los elementos del modelo situacional son la persona (sus propensiones relevantes), el entorno (sus inductores relevantes), la situación (el proceso de percepción-elección que surge de la interacción persona/entorno) y la acción (que es un posible resultado del proceso de percepción-elección)²¹. De acuerdo con este modelo, el acto delictivo es el resultado de la exposición del individuo a un entorno determinado. WISTRÖM y su equipo representan el modelo situacional básico mediante el siguiente esquema²²: $[P \times E \rightarrow C]$. Este esquema representa el mecanismo (situacional) que vincula el proceso de percepción-elección $[\rightarrow]$, que se inicia y es guiado por la interacción $[X]$ entre la propensión criminal de las personas $[P]$ y su exposición criminógena $[E]$, con actos delictivos $[C]$.

A la hora de definir el proceso de percepción-elección, WIKSTRÖM²³ parte de la concepción de que los individuos son la fuente de sus propias acciones, aunque las causas de estas acciones tengan un carácter situacional. Esto quiere decir que las personas cometen actos delictivos porque perciben y eligen el delito como una alternativa de acción. Este proceso de percepción-elección encuentra su origen en algún tipo de motivación específica y

exposure and crime involvement in early to mid adolescence”, en *Monatsschrift für Kriminologie und Strafrechtsreform*, Vol. 92(2-3), 2009, pp. 253-266; WIKSTRÖM, P.-O.H.: “Explaining crime as moral action”, en S. HITLIN y S. VAYSEY (Eds.), *Handbook of the Sociology of Morality* (pp. 211-239), Springer, New York, 2010; WIKSTRÖM, P.-O.H.: “Social sources of crime propensity: a study of the collective efficacy of the family, the school and the neighbourhood”, en T. BLIESENER, A. BEELMANN Y M. STEMMLER (Eds.), *Antisocial Behavior and Crime: Contributions of Theory and Evaluation Research to Prevention and Intervention* (pp. 109-122). Hogrefe Publishing: Göttingen (Alemania), 2011; WIKSTRÖM, P. O. H., TSELONI, A. y KARLIS, D.: “Do people comply with the law because they fear getting caught?”, en *European Journal of Criminology*, Vol. 8(5), 2011, pp. 401-420; WIKSTRÖM, P. O. H. y SVENSSON, R.: “Why are English youths more violent than Swedish youths? A comparative study of the role of crime propensity, lifestyles and their interactions in two cities”, en *European Journal of Criminology*, Vol. 5(3), 2008, pp. 309-330; WIKSTRÖM, P. O. H. y SVENSSON, R.: “When does self-control matter? The interaction between morality and self-control in crime causation”, en *European Journal of Criminology*, Vol. 7(5), 2010, pp. 395-410; WIKSTRÖM, P.-O. H., CECCATO V., HARDIE, B. y TREIBER, K.: “Activity fields and the dynamics of crime. Advancing knowledge about the role of the environment in crime causation”, en *Journal of Quantitative Criminology*, Vol. 26(1), 2010, pp. 55-87; especialmente, WIKSTRÖM, P. O. H., et al. *Breaking rules. op. cit.*

¹⁸ Vid. PAUWELS, L. J., SVENSSON, R. y HIRTENLEHNER, H.: “Testing Situational Action Theory: A narrative review of studies published between 2006 and 2015”, en *European Journal of Criminology*, Vol. 15(1), 2018, pp. 32-55.

¹⁹ WIKSTRÖM identifica este modelo con lo que él denomina *las causas de las causas* del delito y no con las causas propiamente dichas. Esto es, con los procesos de selección social y personal que sitúan a clases de personas en clases de entornos. Otra de las proposiciones fundamentales de la SAT, dentro de este modelo social, es que son los procesos históricos de emergencia social y personal los que promueven qué clase de personas y qué clases de ambientes (entornos) están presentes en una jurisdicción (Vid. WIKSTRÖM, P.-O. H.: “Why crime happens... op. cit.

²⁰ *Ibid.*

²¹ Vid. WIKSTRÖM, P. O. H., et al. *Breaking rules... op. cit.*, pp. 14-15.

²² *Ibid.* p. 11.

²³ Vid. WIKSTRÖM, P.-O. H.: “Why crime happens... op. cit.

puede llevar al delito de forma más o menos instantánea (hábito) o tras algún tipo de deliberación. La TAS contempla dos tipos de motivaciones, las tentaciones (u oportunidades) y las fricciones (o provocaciones). Según WIKSTRÖM y TREIBER²⁴, las personas tienen una serie de necesidades, anhelos (deseos) y compromisos. Por lo tanto, una oportunidad para satisfacer estas aspiraciones representa, según la SAT, una importante fuente de tentación. Por otro lado, las fricciones o provocaciones representan una interferencia externa no deseada que causa en los sujetos ira o irritación²⁵. Ambas fuentes de motivación, oportunidades y fricciones, inducen a los individuos a que centren su atención en la posibilidad de actuar.

Por otro lado, más relevante a los efectos de la presente investigación, los factores causalmente relevantes y directos en la explicación del delito según la TAS son la *propensión criminal* y el *contexto criminógeno*²⁶. A mayor abundamiento, la teoría apunta a que la interacción de personas con propensión criminal (tendencias delictivas) en contextos criminógenos (inductores delictivos ambientales) incrementa la probabilidad de la acción criminal, ya que esta exposición promueve, siempre según la teoría, que los sujetos, ante una determinada motivación (tentación o fricción), perciban y, en su caso, elijan el delito como alternativa de acción²⁷.

La TAS define la propensión criminal como la tendencia a ver y, en su caso, a elegir llevar a cabo un (particular) acto delictivo²⁸. La propensión de los individuos depende de su moralidad y de su capacidad para ejercer autocontrol. La *moralidad individual*, según el significado que le otorga la TAS, hace referencia a las normas morales de las personas y a las emociones morales ligadas a estas normas (vergüenza y culpabilidad)²⁹. Las primeras son las normas morales que guían a las personas sobre lo que es correcto o incorrecto hacer o no hacer en una determinada situación. Las últimas son las que miden la fuerza o importancia de las normas morales³⁰. Por otro lado, la capacidad para ejercer *autocontrol*, según la TAS, tiene que ver con «el proceso por el que una persona consigue adherirse a una regla moral personal cuando esta se encuentra en conflicto con la norma moral (percibida) de un entorno»³¹. Es decir, con la capacidad «de inhibición de las alternativas de acción percibidas o la interrupción del curso de acción, que ha entrado en conflicto con la moral del propio agente»³².

El otro elemento clave de la interacción es el contexto o *entorno criminógeno*. La TAS define el entorno como el escenario que, en un momento dado, es accesible a una persona a través de sus sentidos³³. De acuerdo con la TAS, cada entorno o escenario particular difiere en su contexto moral. El contexto moral se compone de las *normas morales* que presenta el

²⁴ Vid. WIKSTRÖM. "Crime propensity, criminogenic exposure ... *op. cit.*, p. 80.

²⁵ Vid. WIKSTRÖM, P.-O. H.: "Why crime happens... *op. cit.*

²⁶ Vid. WIKSTRÖM, P. O. H., et al. *Breaking rules... op. cit.*, p. 12.

²⁷ Vid. WIKSTRÖM, P.-O. H.: "Why crime happens... *op. cit.*

²⁸ Vid. WIKSTRÖM, P. O. H., et al. *Breaking rules... op. cit.*, p. 15.

²⁹ De acuerdo con la SAT, la culpabilidad provoca en los sujetos sentimientos negativos cuando se confrontan con sus propias acciones, mientras que la vergüenza provoca sentimientos negativos cuando las acciones trascienden a terceros relevantes (Vid. WIKSTRÖM. "Explaining crime as moral action ... *op. cit.*, p. 222.

³⁰ *Ibid.* Estas son las características individuales clave que afectan a la tendencia de las personas para percibir y elegir el delito (y otras infracciones a normas morales) como alternativas de acción. Es decir, son las que explican por qué las personas desarrollan diferentes propensiones específicas al delito (Vid. WIKSTRÖM, P. O. H., et al. *Breaking rules... op. cit.*, p. 14; WIKSTRÖM, P.-O. H.: "Why crime happens... *op. cit.*

³¹ WIKSTRÖM, P.-O. H.: "Why crime happens... *op. cit.*, p. 82.

³² WIKSTRÖM, P. O. H. y TREIBER, K.: "The role of self-control in crime... *op. cit.*

³³ *Ibid.*, p. 15.

escenario y de sus niveles de aplicación de la ley «*enforcement*»³⁴. En este sentido, según la TAS, los escenarios difieren en el grado en que incentivan o desincentivan la infracción de las normas. Es decir, los entornos varían en las oportunidades (tentaciones) que ofrecen y en las fricciones (provocaciones) que generan³⁵. Estas características de los entornos afectan o influyen en la percepción de los individuos sobre sus alternativas de acción y sobre sus procesos de elección. La TAS califica a los entornos que tienden a incentivar o promover (determinados) actos delictivos como criminógenos.

En definitiva, la TAS califica como exposición criminógena a los encuentros de ciertas personas, con sus propensiones criminales, en determinados entornos, cuyas normas morales y niveles de aplicación de la ley incentivan su incumplimiento³⁶. La principal asunción de la TAS, por lo tanto, es que la exposición a entornos criminógenos de sujetos con propensión individual al delito es la causa principal de los actos de infracción de las normas morales, entre ellas, el delito³⁷. Sería la concentración (en el tiempo y en el espacio) de personas con una propensión individual al delito en un contexto que incita a la infracción de las normas lo que incrementa la probabilidad de que los individuos perciban y elijan la infracción de las normas como respuesta a una determinada motivación (oportunidad/fricción).

1.3. Estudios empíricos previos

Durante los últimos quince años la TAS ha recibido una gran atención teórica y un sólido respaldo empírico³⁸. Quizá, una de las pruebas más rigurosa a la que se ha visto sometida la teoría la encontramos en el estudio llevado a cabo por el propio WIKSTRÖM y su equipo en la ciudad de Peterborough (Reino Unido) «*The Peterborough Adolescent and Young Adult Developmental Study*» (PADS+). Se trata de un estudio longitudinal (aún vigente) que recurre a diversas fuentes de datos y que emplea estrategias metodológicas y analíticas rigurosas y sofisticadas³⁹. Esta investigación ha ofrecido pruebas favorables para las principales asunciones de la teoría.

PAUWELS y otros⁴⁰ hacen una revisión de hasta 35 estudios (según una serie de criterios que detallan en su trabajo) publicados entre los años 2006 y 2015 que han evaluado las proposiciones centrales de la TAS. Con respecto a aquellos que han analizado la interacción entre propensión individual al delito y exposición a entornos criminógenos. Los autores identifican hasta 17 trabajos. Todos ellos han ofrecido respaldo empírico para la teoría; 16 de ellos de forma completa y otro de forma parcial. Estos estudios evalúan la medida en que la propensión criminal de los individuos (baja, media o alta) condiciona (incrementa) los efectos

³⁴ Vid. WIKSTRÖM. «*Crime as alternative: ... op. cit.* Para definir los contextos, la SAT recurre a variables propias de la Teoría de la Desorganización Social como el de la *eficacia colectiva* (SAMPSON, R. J., RAUDENBUSH, S. W. y EARLS, F.: «*Neighborhoods and violent crime: A multilevel study of collective efficacy*», en *Science*, Vol. 277(5328), 1997, pp. 918-924). Esta variable hace referencia al nivel de *cohesión* y de *control social informal* que existe en un área determinado. La eficacia colectiva mide la disposición de los vecinos de un barrio o comunidad a intervenir en favor del bien colectivo, en el que se encuentra la prevención del delito (ver también WIKSTRÖM, P.-O. H.: «*Why crime happens... op. cit.*»).

³⁵ Vid. WIKSTRÖM. «*Individuals, settings and acts of crime: ... op. cit.*»

³⁶ Vid. WIKSTRÖM, P. O. H., et al. *Breaking rules... op. cit.*, p. 17.

³⁷ Vid. WIKSTRÖM. «*Individuals, settings and acts of crime: ... op. cit.*»

³⁸ Vid. PAUWELS L. J., et al., «*Testing Situational Action Theory... op. cit.*»

³⁹ Vid. WIKSTRÖM, P. O. H., et al. *Breaking rules... op. cit.*

⁴⁰ Vid. PAUWELS L. J., et al., «*Testing Situational Action Theory... op. cit.*»

de la exposición (a entornos criminógenos) en el delito⁴¹. Es decir, dicho en términos estadísticos, en estos estudios la variable moderadora es la propensión criminal (W), que es la que condiciona los efectos del contexto (X) en el delito (Y). Sin embargo, no existen prácticamente estudios que hayan testado como hipótesis principal el grado en que la exposición a un entorno criminógeno (W) es lo que condiciona los efectos de la propensión criminal (X) en el delito (Y)⁴². Es decir, donde la variable moderadora es el entorno y la independiente la propensión. EKLUND Y FRITZELL⁴³, por ejemplo, analizan si los efectos de la propensión individual al delito (impulsividad y búsqueda de sensaciones⁴⁴) se encuentran condicionados por la influencia de las características del colegio en el que estudian los encuestados (entorno). Para ello, utilizan modelos de análisis multinivel y encuentran que, en efecto, la interacción entre aquellos rasgos individuales (propensión) y las ventajas del colegio (entorno) es significativa desde un punto de vista estadístico⁴⁵. Dicho de otra forma, los efectos de la propensión individual en el delito son más fuertes en aquellos encuestados que estudian en colegios con menos ventajas. Por otro lado, WIKSTRÖM y SVENSSON⁴⁶ evalúan las diferencias en la propensión individual a participar en actos violentos en dos ciudades distintas: Peterborough (Reino Unido) y Eskilstuna (Suecia). Para ello, clasifican estas dos ciudades según sus estilos de vida son más (altos) o menos (bajos) peligrosos. Los autores informan que la propensión individual a la violencia es mayor en ciudades con estilos de vida de alto riesgo, en este caso, en Peterborough⁴⁷.

En el presente estudio seguimos este segundo planteamiento (que ha recibido menos atención) y nos centramos en analizar los efectos de la propensión criminal según el nivel en que los entornos son más o menos criminógenos. Concretamente, analizamos si los efectos de la propensión criminal (X) en los actos de infracción de las normas deportivas (Y) se encuentran condicionados por el tipo de deporte (contexto) que practican (W). Todo ello, como se dijo más arriba, con respecto a ciertos actos de infracción de las normas que regulan la actividad o competición deportiva. Se espera, por tanto, que según el contexto sea más criminógeno mayor serán los efectos de la propensión individual en los actos de infracción de las normas.

2. METODOLOGÍA

De acuerdo con la SAT, la persona en el entorno constituye la unidad central de análisis para la acción⁴⁸. En este apartado se presenta la metodología que, en consecuencia, consideramos más adecuada para el estudio de la interacción persona-entorno⁴⁹.

⁴¹ *Ibid.*, pp. 37-41.

⁴² *Vid.* EKLUND, J. M. y FRITZELL, J.: "Keeping delinquency at bay: The role of the school context for impulsive and sensation-seeking adolescents", en *European Journal of Criminology*, Vol. 11(6), 2014, pp. 682-701; HAAR, D. H. y WIKSTRÖM, P. O. H.: "Crime propensity... *op. cit.*"; WIKSTRÖM, P. O. H. y SVENSSON, R.: "When does self-control matter?... *op. cit.*

⁴³ *Vid.* WIKSTRÖM, P.-O. H.: "Why crime happens... *op. cit.*

⁴⁴ Realmente los autores se centran en variables individuales relativas a dos dimensiones del autocontrol, como son la impulsividad y (rasgos de) búsqueda de sensaciones (ver GOTTFREDSON, M. R. y HIRSCHI, T.: *A general theory of crime... op. cit.*).

⁴⁵ *Vid.* EKLUND, J. M. y FRITZELL, J.: "Keeping delinquency at bay... *op. cit.*, p. 694.

⁴⁶ WIKSTRÖM, P. O. H. y SVENSSON, R.: "Why are English youths more... *op. cit.*

⁴⁷ *Ibid.*, p. 323.

2.1. Datos y muestra utilizada

Los datos utilizados en el presente trabajo proceden de un estudio llevado a cabo por TEIJÓN ALCALÁ y SILLERO QUINTANA⁵⁰ en el que analizan las posibles causas de ciertas infracciones que se producen en el contexto o como consecuencia de la actividad/competición deportiva. El objetivo primario del citado estudio era testar hipótesis procedentes de las teorías de la anomia/frustración⁵¹ con una muestra de deportistas en activo. La muestra está compuesta por estudiantes de Grado y Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (INEF) de la Universidad Politécnica de Madrid (UPM) y deportistas adscritos a clubs o escuelas deportivas de diferentes disciplinas. Todos ellos, deportistas en activo en el momento de la recolección de los datos.

Para la recogida de datos, los autores administraron un cuestionario (elaborado al efecto) a través de un programa de encuestas online⁵². A tal fin se utilizaron técnicas de muestreo no probabilísticas, por lo que la muestra obtenida no es representativa de la comunidad de deportistas, sino que es de las denominadas muestras de conveniencia. En este sentido, la muestra fue diseñada con la finalidad de maximizar la variabilidad de datos y contar con observaciones suficientes para el test de hipótesis⁵³. Es decir, no se buscaba la generalización de resultados, sino, como es el presente caso, la contrastación empírica de la hipótesis objeto de investigación.

La muestra final alcanzada es de 349 deportistas, de los cuales 192 son hombres (76%) y 61 mujeres (24%)⁵⁴, todos ellos en edades comprendidas entre los 18 y 64 años⁵⁵. Sin embargo, como veremos a continuación, los análisis principales se han realizado sobre una muestra de 266 deportistas que son los que aportaron información suficiente con respecto a nuestra variable dependiente (infracciones).

⁴⁸ Véase OBERWITTLER, D., y WIKSTRÖM, P. O. H.: "Why small is better... *op. cit.*"; WIKSTRÖM, P.-O. H., *et al.*: "Activity fields and the dynamics of crime... *op. cit.*".

⁴⁹ WIKSTRÖM. "Explaining crime as moral action ... *op. cit.*".

⁵⁰ Vid. TEIJÓN ALCALÁ, M. y SILLERO QUINTANA, M.: "Anomia, frustración y desviación. Un test de las teorías clásicas de la frustración a nivel individual", en *InDret*, Vol. 3(18), 2018, pp. 1-22.

⁵¹ Vid. AGNEW, R.: "Foundation for a general strain theory of crime and delinquency", en *Criminology*, Vol. 30(1), 1992, pp. 47-88; AGNEW, R.: *Pressured into crime: An overview of general strain theory*, Oxford, Oxford University Press, 2007; AGNEW, R.: "When criminal coping is likely: An extension of general strain theory", en *Deviant Behavior*, Vol. 34(8), 2013, pp. 653-670; MERTON, R. K.: "Social structure and anomie", en *American Sociological Review*, Vol. 3(5), 1938, pp. 672-682; MERTON, R. K.: "Social structure and anomie", en R. K. MERTON (Ed.), *Social theory and social structure* (Enlarged edition ed., pp. 185-214). New York: Free Press, 1968.

⁵² CALLEGARO, M., LOZAR MANFREDA, K. y VEHOVAR, V.: *Web survey methodology*, Los Angeles, California: Sage, 2015.

⁵³ SERRANO MAÍLLO, A.: "Crime contemplation and self-control: A test of Situational Action Theory's hypothesis about their interaction in crime causation", en *European Journal of Criminology*, Vol. 15, 2018, pp. 93-110, ver especialmente p. 96.

⁵⁴ Si bien la muestra no es representativa de la población de deportistas, la relación entre hombres y mujeres parecía ajustarse al número total (3.501.757) de licencias federativas expedidas en 2015 para hombres (2.747.997, 78,5%) y mujeres (753.760, 21,5%). Ver <https://www.csd.gob.es/es>.

⁵⁵ Según WIKSTRÖM, la SAT resulta igualmente aplicable a personas adultas (véase WIKSTRÖM, P. O. H., *et al.* *Breaking rules... op. cit.*, pp. 12-14).

2.2. Medidas

2.2.1. Infracción de las normas

Para medir esta variable, hemos utilizado una serie de ítems mediante los que se pide a los encuestados que indiquen el número de veces que han infringido normas propias de sus disciplinas deportivas⁵⁶. Las puntuaciones obtenidas forman un índice sumatorio con las veces que el deportista ha reportado alguna o algunas de las infracciones descritas. Las respuestas obtenidas forman un conteo que sigue una distribución binomial negativa. Debido al nivel de asimetría que presenta esta variable [muy pocos deportistas reconocen haber cometido infracciones (ver [Tabla 2](#))], hemos tenido que hacer alguna modificación para ajustarnos a las asunciones del modelo de regresión lineal⁵⁷ [en términos similares⁵⁸]. En este caso, la escala logarítmica (natural) [$\text{Log}(\text{Infracciones}+0,5)$]⁵⁹ ha resultado la mejor alternativa⁶⁰.

2.2.2. Propensión criminal

De acuerdo con la TAS, los factores que influyen en la propensión criminal de los individuos son su moralidad y su habilidad para ejercer autocontrol.

Moralidad. La moralidad, siguiendo a WIKSTROM y su equipo⁶¹, se construye sobre la base de las creencias morales de los deportistas. Es decir, con respecto a su percepción sobre lo correcto o incorrecto que consideran es cometer las infracciones previstas en el apartado anterior⁶². Los 7 ítems utilizados se someten a un análisis factorial de tipo exploratorio – AFE – arrojando dos factores superiores a la unidad. Sin embargo, observamos que un primer factor, que cuenta con un autovalor de 3,653, explica más del 52% de la varianza total. Este primer factor representa más del doble del segundo, que apenas supera la unidad (1,041). Por

⁵⁶ Las infracciones objeto de estudio son: «Consumir sustancias prohibidas dirigidas a aumentar el rendimiento físico, a mejorar la recuperación o bien para recuperarte de alguna lesión o enfermedad»; «Realizar actividades prohibidas dirigidas a aumentar el rendimiento físico, a mejorar la recuperación o bien para recuperarte de alguna lesión o enfermedad»; «Aprovecharte de circunstancias del rival o de la competición faltando a las reglas del fairplay»; «Engañar o intentar engañar al árbitro o juez»; «Infringir de forma malintencionada las normas o reglamentos del deporte que practicas»; «Actos antideportivos de agresión física o verbal hacia compañeros, rivales, entrenadores, árbitros, jueces, colaboradores, público, etc.»; «Consumir algún tipo de droga, antidepresivos o alcohol después de haber tenido una mala actuación o resultado» (Vid. TEIJÓN ALCALÁ, M. y SILLERO QUINTANA, M.: «Anomia, frustración... *op cit.*).

⁵⁷ Como es sabido, la aplicación de los análisis de regresión MCO requiere cumplir una serie de asunciones, como son la linealidad en los valores de la variable dependiente, varianza constante a lo largo de la muestra (homocedasticidad), la independencia de los errores y la normalidad en su distribución (ver ALLISON, P. D.: *Multiple regression: A primer*, California: Pine Forge Press, 1999).

⁵⁸ Vid. WIKSTRÖM, P. O. H., et al. *Breaking rules... op. cit.*

⁵⁹ La transformación requiere tener en cuenta la presencia de ceros, ya que, al no existir logaritmo natural del cero, exige añadir alguna constante, por ejemplo 0,5 (ver BARTLETT, M.: «The square root transformation in analysis of variance», en *Supplement to the Journal of the Royal Statistical Society*, Vol. 3(1), 1936, pp. 68-78).

⁶⁰ Vid. GELMAN, A. y HILL, J.: *Data analysis using regression and multilevel/hierarchical models*. Cambridge y New York: Cambridge University Press. 2007, pp. 60-61.

⁶¹ WIKSTRÖM, P. O. H., et al. *Breaking rules... op. cit.*, pp. 12-14.

⁶² La moralidad así contemplada se asimila a la forma en que las teorías del control (HIRSCHI, T.: *Causes of delinquency*. New Brunswick, N.J.: Transaction Publishers, 1969, pp. 23 y 26) evalúan uno de los elementos del vínculo social (creencias); y las del aprendizaje social (AKERS, R. L.: *Social learning and social structure: a general theory of crime and deviance*, Boston: Northeastern University Press, 1998, p. 194) uno de los elementos de la asociación diferencial (definiciones) (ver SERRANO MAÍLLO, A. y ROJAS VIEDMA, A.: «Autocontrol y moralidad individual... *op. cit.*).

ello, solamente utilizamos la información de este primer factor ya que existe un espacio relevante respecto al segundo, a la par que el gráfico de sedimentación muestra un salto más que notable. La prueba de esfericidad de Bartlett es altamente significativa estadísticamente ($p < 0,0005$) y el KMO indica una buena adecuación muestral (0,836). Altas puntuaciones en esta variable latente indican baja moralidad.

Autocontrol. Para obtener medidas de esta variable, tal y como hacen WIKSTRÖM y sus colegas⁶³, nos hemos basado en la escala del temperamento elaborada originalmente por GRASMICK y otros⁶⁴. En particular, hemos utilizado 8 ítems⁶⁵ con los que hemos obtenido una escala reducida del autocontrol⁶⁶. De los 8 ítems observados hemos extraído un único factor que explica más del 33% de la varianza total y que cuenta con un autovalor superior a la unidad (2,652)⁶⁷. La prueba de esfericidad de Bartlett es altamente significativa estadísticamente ($p < 0,0005$) y el KMO indica valores muy próximos a una aceptable adecuación muestral (0,694).

Propensión criminal. Para obtener nuestro índice de propensión criminal, también hemos seguido el procedimiento por pasos llevado a cabo por WIKSTRÖM y sus colegas⁶⁸. La codificación de moralidad y autocontrol contaban con las mismas categorías de respuesta (Paso 2) y, en ambos casos, puntuaciones altas indicaban respectivamente baja moralidad y bajo autocontrol (Paso 1), por lo que estos dos pasos no fueron necesarios. A continuación, se calcularon las puntuaciones estándar «Z-scores» de cada una de estas variables (Paso 3) y, finalmente, se sumaron las puntuaciones para crear nuestra escala de propensión criminal (Paso 4).

2.2.3. Contextos criminógenos

Para la TAS, un entorno criminógeno es aquel que estimula, incentiva o promueve la infracción de las normas. Todo ello como consecuencia de las oportunidades y fricciones que ofrece, así como de su nivel o capacidad de disuasión y control. La operacionalización de esta variable se ha construido normalmente calculando el número de horas que los sujetos

⁶³ Vid. WIKSTRÖM, P. O. H., et al. *Breaking rules... op. cit.*

⁶⁴ GRASMICK, H. G., TITTLE, C. R., BURSIK Jr, R. J. y ARNEKLEV, B. J.: "Testing the core empirical implications of Gottfredson and Hirschi's general theory of crime", en *Journal of Research in Crime and Delinquency*, Vol. 30(1), 1993, pp. 5-29.

⁶⁵ A la pregunta «Indica tu grado de acuerdo o desacuerdo con las siguientes afirmaciones»; le siguen la siguientes respuestas: «Cuando me enfado de verdad, lo mejor es no acercarse a mí»; «A menudo actúo de improvisado, sin detenerme a pensar lo que voy a hacer»; «En ocasiones me parece excitante hacer cosas que son peligrosas»; «No le dedico mucho tiempo ni esfuerzo a prepararme para mi futuro»; «A veces tomo algún riesgo simplemente porque me parece divertido»; «Nunca pienso qué me pasará en el futuro»; «A menudo me aburro con las cosas»; y «Suelo perder el control con bastante facilidad». La escala de 5 respuestas va de (1) «Totalmente en desacuerdo» a (5) «Totalmente de acuerdo».

⁶⁶ Vid. SERRANO MAÍLLO, A.: "Una evaluación de la versión modificada de Wikström de la escala de Grasmick y otros controlando por el error de medición siguiendo a Saris", en A. SERRANO MAÍLLO y C. H. BIRKBECK (Eds.), *La generalidad de la teoría del autocontrol. Una primera extensión de la teoría general del delito a los países de habla hispana* (pp. 187-242). Madrid: Dykinson, 2013. Estos 8 ítems representan las diferentes dimensiones del autocontrol. Esto es, la impulsividad, orientación hacia el futuro, tareas fáciles, tendencia al riesgo y temperamento difícil (ver GOTTFREDSON, M. R. y HIRSCHI, T.: *A general theory of crime... op. cit.*).

⁶⁷ Desde un punto de vista estadístico, el AFE de los 8 ítems arroja tres factores superiores a la unidad que explican más del 61% de la varianza total. Ello indicaría que existen, al menos, tres variables latentes dentro de las 8 variables observadas. Sin embargo, desde un punto de vista teórico, el autocontrol es tratado como un constructo unidimensional (SERRANO MAÍLLO, A.: "Una evaluación de la versión modificada... op. cit.).

⁶⁸ Vid. WIKSTRÖM, P. O. H., et al. *Breaking rules... op. cit.*, p. 137.

(jóvenes) pasan en un lugar determinado realizando actividades no estructuradas sin la supervisión de personas adultas⁶⁹. Sin embargo, en este estudio, siendo quizá una de las propuestas más audaces de la presente investigación, nos apartamos del procedimiento tradicional seguido en investigaciones anteriores, aunque tratamos de mantener los fundamentos teóricos de la TAS. Es decir, en este estudio también hemos evaluado el carácter criminógeno de un entorno en función de las oportunidades y fricciones que genera y del grado de disuasión/control que ofrece, aunque con un procedimiento *ad hoc*.

Tipo de deporte. En este estudio, los entornos hacen referencia a los tipos de deportes practicados por los deportistas. Los cuatro tipos de deportes incluidos en la presente investigación son: individual con oponente (33, 9%); individual sin oponente (224, 64%), colectivo de oposición (81, 23%) y; colectivo de cooperación (11, 3%)⁷⁰. Esta variable, si bien fue definida originalmente como una variable categórica⁷¹, en este estudio se ha codificado como una variable ordinal, en función de las oportunidades, fricciones y nivel de control/disuasión que apriorísticamente (y desde un punto de vista teórico) ofrece cada tipo de deporte. Es decir, intuitivamente, podemos esperar que los (I) *deportes colectivos de cooperación* (entre los que se encuentran la gimnasia rítmica, la gimnasia deportiva o la natación sincronizada) ofrezcan menos fricciones (ya que no son deportes de contacto) y exista un alto nivel de control/disuasión (ya que la actividad suele ser monitorizada estrechamente por un jurado colegiado). Los (II) *deportes individuales con oposición* (entre los que se encuentran el boxeo, la lucha libre, la esgrima, el judo o el kárate) se han ubicado en el segundo lugar de la escala, ya que aunque son deportes contacto y, por tanto, potencialmente ideales para que surjan fricciones o provocaciones, el nivel de control o disuasión suele ser elevado (en deportes de este tipo suele haber uno o varios árbitros o jueces para vigilar la competición que, además, están muy cercanos físicamente a los contrincantes y disponen de medios técnicos para la vigilancia). La tercera categoría esperada la forman los (III) *deportes individuales sin oponentes* (entre los que se encuentra el atletismo, el ciclismo, el triatlón, duatlón o el patinaje). Aquí, debido entre otras cuestiones a la plataforma en que se desarrolla la competición (normalmente en grandes áreas al aire libre) y la cantidad de deportistas que participan, el nivel de control y disuasión se reduce considerablemente (también es posible que surjan fricciones o provocaciones entre los deportistas). Finalmente, se espera que el grupo más criminógeno lo formen los (IV) *deportes colectivos de oposición* (entre los que se encuentra el fútbol, el béisbol, el rugby, el baloncesto o el balonmano). Todos ellos son deportes de contacto en los que participa un número elevado de deportistas. Estas características hacen que puedan emerger más fricciones, provocaciones y oportunidades, así como que se reduzca significativamente el nivel de control/disuasión. Empíricamente, los datos parecen confirmar nuestra conjetura teórica (ver [Tabla 1](#)).

⁶⁹ *Ibid.*

⁷⁰ *Vid.* ROBLES, J., ABAD, M. T., GIMÉNEZ, F. J., y GIMÉNEZ FUENTES-GUERRA, F.: Concepto, características, orientaciones y clasificaciones del deporte actual, en *Revista Digital*, Vol. 14(138), 2009.

⁷¹ *Vid.* TEIJÓN ALCALÁ, M. y SILLERO QUINTANA, M.: "Anomia, frustración... *op cit.*

Tabla 1. Frecuencias de infracciones por tipos de deporte practicados⁷²

		Tipo de deporte				Total
		Colectivo de cooperación	Individual con oponente	Individual sin oponente	Colectivo de oposición	
Infracciones	0	8 (89%)	17 (77%)	131 (75%)	18 (30%)	174 (65%)
	8-17	1 (11,1%)	4 (18,2%)	41 (23,6%)	21 (35%)	67 (67%)
	18-28	-	1 (4,5%)	2 (1,1%)	12 (20%)	15 (15%)
	+ 28	-	-	-	9 (15%)	9 (9%)
Total infractores		1 (11,1%)	5 (22,7%)	43 (24,7%)	42 (70%)	91 (34%)

Los resultados en la [Tabla 1](#) reflejan que, en el primer grupo, *deportes colectivos de cooperación*, solo el 11,1% de los que practican este tipo de deportes (1 deportista) ha reportado una infracción. En el segundo, *deportes individuales con oposición*, la prevalencia de deportistas que han reportado infracciones es del 22,7% (5 deportistas). En el tercero, *deportes individuales sin oponentes*, la prevalencia es del 27,7% (43 deportistas). Finalmente, en *deportes colectivos de oposición* esta alcanza el 70,0% (42 deportistas).

2.2.4. Variables sociodemográficas

Edad. La edad ha sido codificada según el número de años del encuestado, con edades comprendidas entre los 18 y 64 años.

Sexo. El sexo ha sido codificado en respuesta dicotómica, correspondiendo el «1» a la mujer y el «2» al hombre.

Nivel de competición. Esta es una variable ordinal con cuatro categorías de respuesta: «1=Local/Provincial» (142); 2 . «Regional/Autonómico» (102); «3 = Nacional» (90) y; «4 = Internacional» (16). Mayor nivel (geográfico) de competición, implica normalmente mayor nivel de profesionalización del deportista.

En la [Tabla 2](#) se presentan los estadísticos descriptivos de las variables utilizadas en la presente investigación.

Tabla 2. Estadísticos descriptivos

	n	Media	Desviación Típica	Min	Max
Infracciones	266	0,11	1,26	-0,69	4,10
Propensión criminal	252	0,00	1,59	-3,05	7,54

⁷² Para clasificar el tipo de deportes en función de la prevalencia de infracciones por cada uno de ellos las puntuaciones de las infracciones reportadas originalmente por los encuestados se han transformado en una variable ordinal con una escala de respuesta de cuatro categorías. Todo ello al objeto de simplificar la información y con la finalidad de clarificar los análisis y resultados ofrecidos, El grupo «1» representa a los deportistas que no han reportado ninguna infracción (175); el «2» a los que han reportado de 8 a 17 infracciones (67); el «3» a los que han informado de 18 a 28 infracciones (15); y el «4» a los que han reportado más de 28 infracciones (9).

	n	Media	Desviación Típica	Min	Max
Tipo de deporte (entorno)	349	3,07	0,67	1,00	4,00
Sexo	253	1,24	0,43	1,00	2,00
Edad	253	31,75	11,14	18,00	64,00
Nivel de competición	349	1,94	0,92	1,00	4,00

2.3. Hipótesis

H¹. La propensión criminal de los deportistas se relaciona de forma positiva y directa con los actos de infracción de las normas.

H². El contexto criminógeno del tipo de deporte practicado se relaciona de forma positiva y directa con los actos de infracción de las normas.

H³. Existe una interacción entre propensión criminal y exposición a entornos criminógenos (tipo de deporte), en el sentido de que según el tipo de deporte es más criminógeno (más oportunidades y fricciones y menor control/disuasión) mayores son los efectos de la propensión criminal en los actos de infracción de las normas.

2.4. Estrategia analítica

La estrategia analítica seguida en este trabajo encuentra fundamento en el sustrato teórico procedente de la TAS, en la distribución de nuestras variables de interés, especialmente la dependiente, y en la naturaleza de las hipótesis planteadas. Para testar nuestras dos primeras hipótesis hemos recurrido a modelos de regresión múltiple mediante el método de los Mínimos Cuadrados Ordinarios -MCO⁷³. En cuanto a la tercera, al tratarse de una interacción, se requiere de un análisis estadístico de moderación simple, lo que se conoce tradicionalmente como el test de interacciones. En este tipo de test se analiza estadísticamente si los efectos de una variable antecedente (X), en una variable respuesta (Y) son moderados, influenciados o dependen (en tamaño, signo o fuerza) de una tercera variable moderadora (W)⁷⁴. En este trabajo en particular, el interés se centra en determinar si el efecto de la propensión criminal de los individuos (X) en infracciones (Y) se encuentra influenciado o depende del tipo de deporte (entorno) que practica el deportista (W). En la literatura se utilizan tradicionalmente dos enfoques para el test de interacciones: el análisis factorial de varianza y el procedimiento basado en el análisis de regresión⁷⁵. La naturaleza continua de nuestra variable moderadora aconseja el enfoque de regresión.

⁷³ ALLISON, P. D.: *Multiple regression... op. cit.*

⁷⁴ Vid. HAYES, A. F.: *Introduction to Mediation, Moderation, and Conditional Process Analysis: A Regression-Based Approach*. 2ª ed. New York; London: The Guilford press, 2018, p. 220.

⁷⁵ *Ibid.*, p. 223.

3. RESULTADOS

En primer lugar, la [Tabla 3](#) informa de la correlación entre nuestras variables de interés. Como podemos observar, tanto la propensión criminal ($r= 0,444$) como el tipo de deporte ($r= 0,437$) se encuentran fuertemente asociados a la infracción de las normas. También se observa una correlación entre nuestras dos variables independientes ($r= 0,163$).

Tabla 3. Correlaciones bivariadas de Pearson

	<i>Infracciones</i>	<i>Propensión</i>	<i>Tipo deporte</i>
<i>Infracciones</i>	1		
<i>Propensión</i>	0,444**	1	
<i>Tipo de deporte (entorno)</i>	0,437**	0,163**	1

** Para todas las correlaciones, $p < 0,01$.

De importancia más sustantiva para la verificación de nuestras hipótesis, la [Tabla 4](#) presenta tres modelos de regresión. Los resultados en el Modelo 1 informan de una relación estadísticamente significativa, positiva y directa, entre propensión criminal e infracciones [$b = 0,28$; $\beta = 0,36$; error típico = $0,04$; $p < 0,0005$], todo ello manteniendo constante el resto de las variables de control. En consecuencia, estos resultados parecen confirmar la primera de nuestras hipótesis (H^1). Esto es, que la propensión criminal explica la participación de los deportistas en actos de infracción de las normas. Los resultados en el Modelo 2, por su parte, informan igualmente de una relación estadísticamente significativa, positiva y directa, entre tipo deporte (entorno) e infracciones [$b = 0,70$; $\beta = 0,38$; error típico = $0,10$; $p < 0,0005$], todo ello controlando por el sexo, la edad y el nivel de competición. Por lo tanto, estos resultados también nos permiten confirmar nuestra segunda hipótesis (H^2). Esto es, que el carácter criminógeno del tipo de deporte practicado explica la participación de los deportistas en actos de infracción de las normas. Los coeficientes (Beta) en ambos modelos muestran que tanto la propensión criminal ($\beta = 0,36$) como el tipo de deporte ($\beta = 0,38$) tienen efectos similares en los actos de infracción de las normas (ver también [Tabla 3](#)). En definitiva, nuestros hallazgos hasta el momento son consistentes con la TAS, que, como ya sabemos, pronostica que tanto características propias del individuo, como del entorno influyen en los actos de infracciones de las normas morales.

Finalmente, los resultados en el Modelo 3 muestran que la interacción entre propensión criminal y tipo de deporte (entorno) es estadísticamente significativa [$b = 0,22$; $\beta = 0,95$; error típico = $0,06$; $p < 0,0005$], con edad, sexo y tipo de deporte constantes. Estos hallazgos nos permiten confirmar nuestra tercera hipótesis. En efecto, la participación (exposición) de deportistas con propensión a la infracción de las normas en deportes criminógenos explica su mayor participación en actos de infracción de las normas (deportivas).

En cuanto a las bondades de los diferentes modelos, observamos, por un lado, que los estadísticos R apuntan a un más que aceptable ajuste, especialmente el Modelo 3; y que los estadísticos de Durbin Watson permiten confirmar la independencia de los errores⁷⁶. Por otro lado, los gráficos de los residuos (no mostrados y disponibles bajo demanda) no revelan en

⁷⁶ DURBIN, J., y WATSON G.S. (1951) "Testing for serial correlation in least-squares regression, II", *Biometrika*, nº 38, 159-178.

ninguno de los modelos problemas relevantes de ausencia de linealidad ni de falta de normalidad, así como tampoco de heteroscedasticidad.

Tabla 4. Regresión lineal (MCO): infracciones. (N=266)

	Modelo 1	Modelo 2	Modelo 3
	Coef. (ET) [β]	Coef. (ET) [β]	Coef. (ET) [β]
Propensión criminal	0,28*** (0,04) [0,36]		-0,48* (0,19) [-0,61]
Tipo deporte (entorno)		0,70*** (0,10) [0,38]	0,64*** (0,09) [0,35]
Propensión*Entorno			0,22*** (0,06) [0,95]
Sexo	-0,08(ns) (0,17) [0,29]	-0,27† (0,16) [-0,09]	-0,16(ns) (0,15) [-0,06]
Edad	-0,30*** (0,01) [-0,27]	-0,03*** (0,01) [-0,30]	-0,02*** (0,01) [-0,22]
Nivel de competición	0,00(ns) (0,75) [0,00]	0,05(ns) (0,07) [0,04]	0,05(ns) (0,07) [0,04]
Constante	1,161*** (0,38)	-0,74(ns) (0,52)	-1,04* (0,47)
R ²	0,260	0,279	0,407
R ² adj	0,248	0,267	0,393
Durbin Watson	1,871	1,784	1,856

ns: no significativo; † $p < 0,1$; * $p < 0,05$; ** $p < 0,01$; *** $p < 0,0005$.

En último lugar, en la [Tabla 5](#) se explora la interacción y se analiza la relación entre propensión criminal e infracciones por cada uno de los tipos de deportes analizados. Los resultados apuntan a que en los deportes colectivos de cooperación (los que han sido catalogados como menos criminógenos) existe una relación estadísticamente significativa entre propensión criminal e infracciones [$b = -0,63$; $\beta = -0,93$; error típico = 0,18; $p < 0,05$]. Sin embargo, como puede apreciarse, el signo del coeficiente es negativo, lo que indicaría que la propensión criminal en este tipo de deportes se relaciona con una menor participación en actos de infracción de las normas. Con respecto a los deportistas que practican deportes de carácter individual, tanto si estos son con oponentes [$b = 0,25$; $\beta = 0,43$; error típico = 0,13; $p < 0,1$] como sin ellos [$b = 0,17$; $\beta = 0,31$; error típico = 0,04; $p < 0,0005$], los resultados también muestran una relación estadísticamente significativa, en este caso positiva, entre propensión criminal e infracciones (aunque en el primer caso, la significancia estadística solo alcanza valores a nivel residual). Finalmente, los resultados revelan que para los deportes que hemos calificado como especialmente criminógenos, esto es, los deportes colectivos de oposición, los efectos de la propensión criminal en infracciones son más fuertes que en los otros tipos de deportes [$b = 0,36$; $\beta = 0,45$; error típico = 0,10; $p < 0,0005$]⁷⁷.

En definitiva, los resultados obtenidos en la [Tabla 5](#) parecen reforzar los mostrados en la [Tabla 4](#). Tal y como conjeturamos en nuestra tercera hipótesis (H^3), observamos que según el tipo de deporte es más criminógeno -esto es, presenta más oportunidades y fricciones y menor control/disuasión- mayores son los efectos de la propensión criminal de los deportistas en los actos de infracción de las normas.

Tabla 5. Regresión MCO: infracciones, por tipo de deporte (entorno)

Tipo deporte (entorno)	Colectivo de cooperación	Individual con oponente	Individual sin oponente	Colectivo de oposición
	Coef. (SE) [β]	Coef. (SE) [β]	Coef. (SE) [β]	Coef. (SE) [β]
Propensión criminal	-0,63* (0,18) [-0,93]	0,25† (0,13) [0,43]	0,17*** (0,04) [0,31]	0,36*** (0,10) [0,45]
Sexo	-1,98† (0,76) [-1,09]	0,10(ns) (0,47) [0,05]	0,05(ns) (0,15) [0,02]	-0,6(ns) (0,38) [-0,18]
Edad	-0,07** (0,01) [-1,17]	-0,02(ns) (0,02) [-0,23]	-0,01† (0,01) [-0,16]	-0,04(ns) (0,02) [-0,19]
Nivel de competición	0,23(ns) (0,24) [0,34]	0,06(ns) (0,24) [0,05]	-0,01(ns) (0,06) [-0,01]	0,25(ns) (0,22) [0,13]
Constante	3,79* (0,98)	-0,09(ns) (1,07)	0,1(ns) (0,35)	2,44* (0,94)
N	9	21	164	58
F	5,87†	1,63(ns)	6,96***	6,40***
R ²	0,854	0,290	0,149	0,326
R ² adj	0,709	0,112	0,128	0,275
Durbin Watson	1,084	1,512	1,695	2,462

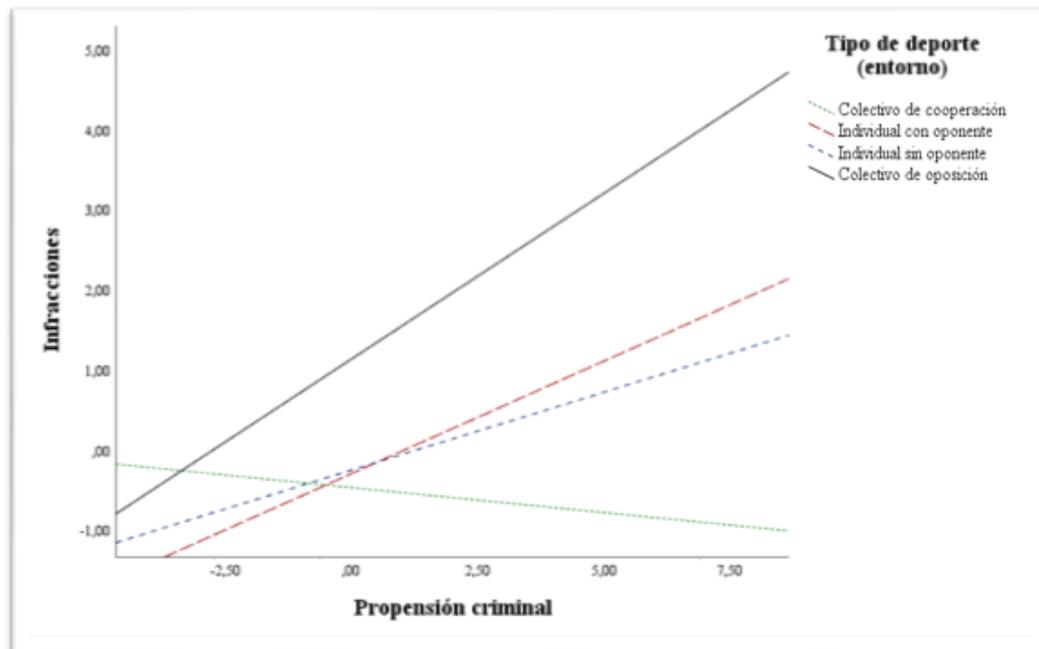
ns: no significativo; † p<,1; * p<,05; ** p<,01; ***p<,0005.

Para una mayor claridad, la [Figura 1](#) representa gráficamente los resultados mostrados en la [Tabla 5](#). La línea sólida muestra cómo para los deportistas que practican deportes colectivos de oposición una mayor propensión criminal predice una mayor participación en actos de infracción de las normas. En el otro extremo comprobamos cómo la línea de puntos, que representa los deportes colectivos de cooperación, es descendente. Ello indica, tal y como reflejan los resultados en la [Tabla 5](#), que, en estos deportes, la propensión criminal predice una menor participación en actos de infracción de las normas. Finalmente, las líneas intermedias muestran que, a mayor propensión en esos deportes, más actos de infracción de las normas.

⁷⁷ En todos los modelos se ha controlado por los efectos del sexo, la edad y el nivel de competición. En cuanto al análisis de los modelos, los diferentes estadísticos y gráficos (no mostrados y disponibles bajo demanda), en general, no revelan tampoco problemas graves de violación de los supuestos del modelo de regresión lineal.

En definitiva, los resultados, tomados en su conjunto, parecen confirmar con bastante solvencia nuestras tres hipótesis sustantivas.

Figura 1. Líneas de regresión MCO representando la relación entre propensión criminal e infracciones por tipo de deporte (entorno)



4. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

En este estudio hemos evaluado una de las asunciones principales de la TAS en el ámbito de una esfera particular de la actividad social como es la de la actividad deportiva. Para ello, hemos analizado en primer lugar, si, tal y como espera la teoría, la propensión individual (a la infracción de las normas) y el entorno criminógeno (tipo de deporte practicado) tienen efectos causales en los actos de infracción de las normas (que regulan la competición/ actividad deportiva). A continuación, hemos evaluado si la participación de deportistas con propensión a la infracción de las normas (deportivas) en deportes criminógenos (deportes en los que existen más oportunidades y fricciones y menos disuasión o control) incrementa su participación en actos deportivos ilícitos. Los resultados parecen confirmar que, tal y como sugiere la TAS, la propensión criminal (H^1) y el entorno criminógeno (H^2) tienen efectos positivos y directos en este tipo de infracciones. Igualmente, nuestros hallazgos también parecen confirmar que la exposición de deportistas con propensión criminal en entornos (deportes) criminógenos [interacción propensión criminal X entorno] explica su mayor participación en actos de infracción de las normas deportivas (H^3)⁷⁸.

Los resultados obtenidos nos permiten destacar tres aspectos importantes de nuestra investigación. En primer lugar, nuestro estudio parece ofrecer un claro respaldo empírico para la teoría en un (nuevo) test realizado en España. En segundo lugar, esta investigación permite

⁷⁸ WIKSTRÖM. "Crime as alternative: ... *op. cit.*"; WIKSTRÖM. "Individuals, settings and acts of crime: ... *op. cit.*

confirmar que, tal y como mantiene WIKSTRÖM, la TAS es una teoría (general del delito) que también resulta adecuada para explicar acciones de infracción de normas (morales) no necesariamente penales⁷⁹. Como ha quedado de manifiesto, nuestros resultados parecen confirmar que la teoría resulta aplicable a los actos de infracción de las normas que regulan la actividad deportiva. Finalmente, el tercer aspecto a destacar en esta investigación tiene que ver con la perspectiva con la que hemos analizado la proposición básica de la TAS (H^3). Esta es, merece la pena insistir, que los actos de infracción de las normas son el resultado de la interacción entre la propensión criminal de los individuos y su exposición a entornos criminógenos. Esta hipótesis básica implica testar una interacción que, tal y como vimos más arriba, implica la creación de un término multiplicativo entre propensión y exposición [P x E]. Sin embargo, la práctica totalidad de los estudios analizados que han testado esta hipótesis se han centrado en una perspectiva concreta de la interacción⁸⁰. Es decir, han interpretado que los efectos del entorno (X) en el delito (Y) dependen del nivel de propensión criminal de los individuos (W). Estadísticamente, la variable moderadora es la propensión criminal, que es la que condiciona los efectos del entorno en el delito. Sin embargo, aunque las interacciones son simétricas (es decir, los coeficientes no se ven influenciados por la dirección de la interacción: [P x E] es igual a [E x P]), al explorar sus efectos, no es lo mismo analizar los efectos de la interacción cuando la muestra se divide según el nivel de propensión criminal de los individuos (bajo, medio y alto), como hacen la práctica totalidad de los estudios analizados; que según el grado en que los contextos son más o menos criminógenos, tal y como hemos realizado en este trabajo. En definitiva, que tengamos constancia, este es el primer estudio que presenta como objetivo principal explorar la interacción desde esta segunda dimensión.

En este sentido, los resultados mostrados en la [Tabla 5](#) y representados gráficamente en la [Figura 1](#) parecen confirmar que, en general, la propensión individual tiene mayor influencia en los actos de infracción de las normas cuando el deportista compite en deportes con características más criminógenas. Es decir, en deportes que presentan más oportunidades, más fricciones y menos mecanismos o posibilidades de control/disuasión. Sin embargo, los resultados obtenidos con respecto a los deportistas que practican deportes colectivos de cooperación (los menos criminógenos) parecen contrarios a lo esperado por la teoría. Es decir, los resultados parecen indicar que, en estos deportes, a mayor propensión, menor infracción de las normas. Ahora bien, un análisis más exhaustivo de estos resultados revela que la muestra en este tipo de deportes se compone únicamente de 9 deportistas. De ellos, 8 no han reportado ninguna infracción y solo un deportista informa haber cometido cinco infracciones en los últimos 12 meses. A ello hay que añadir que este deportista puntúa bajo en propensión criminal. Por lo tanto, más allá de la escasa potencia estadística para este modelo, podemos concluir que la influencia de este único deportista, cuya inclusión en la muestra podría deberse al azar, sería lo que explicaría esta relación negativa entre propensión criminal e infracciones para los deportes colectivos de cooperación.

Lo anterior pone de manifiesto una de las principales limitaciones con las que cuenta la presente investigación. La muestra utilizada en este estudio es más bien reducida ya que, aunque originalmente contaba con 349 observaciones, los análisis se han realizado solamente con 266, que son los deportistas que han respondido a nuestra variable dependiente. Así mismo, al no seguir un procedimiento probabilístico, el número de deportistas que conforman cada uno de los tipos de deportes es bastante desigual, pudiendo este aspecto, como acabamos

⁷⁹ WIKSTRÖM, P. O. H. y TREIBER, K.: "Violence as situational action... *op. cit.*, p. 77.

de ver, haber influido en los resultados. En cualquier caso, si bien los deportistas seleccionados no son representativos de la población de deportistas (menos aún por tipo de deporte), la recogida de datos fue diseñada con la finalidad de maximizar su variabilidad suficiente y la muestra cuenta con observaciones suficientes para el test de hipótesis⁸¹. Es decir, como apuntábamos más arriba, nuestra investigación no busca la generalización de los resultados sino la contrastación empírica de la TAS⁸².

Otra importante limitación de nuestro estudio tiene que ver con el cuestionario y medidas utilizadas. Como se puso de manifiesto, el cuestionario no fue específicamente diseñado para medir variables de la TAS, con lo que podría cuestionarse la validez de las mediciones. No obstante, a pesar del posible error en las mediciones, la operacionalización de las variables utilizadas y los sistemas de medidas empleados se aproximan bastante al procedimiento seguido por el propio WIKSTRÖM y su equipo⁸³.

En cualquier caso, y a pesar del robusto respaldo empírico que han obtenido nuestras hipótesis, estas limitaciones exigen que los resultados deban ser tomados con cautela. Nuevos estudios deberían intentar replicar esta investigación tomando muestras representativas de deportistas y utilizando medidas específicas dirigidas a testar la TAS.

5. Bibliografía

- AGNEW, R.: "Foundation for a general strain theory of crime and delinquency", en *Criminology*, Vol. 30(1), 1992, pp. 47-88. <https://doi.org/10.1111/j.1745-9125.1992.tb01093.x>
- AGNEW, R.: *Pressured into crime: An overview of general strain theory*, Oxford, Oxford University Press, 2007.
- AGNEW, R.: "When criminal coping is likely: An extension of general strain theory", en *Deviant Behavior*, Vol. 34(8), 2013, pp. 653-670. <https://doi.org/10.1080/01639625.2013.766529>
- AKERS, R. L.: *Social learning and social structure: a general theory of crime and deviance*, Boston: Northeastern University Press, 1998.
- ALLISON, P. D.: *Multiple regression: A primer*, California: Pine Forge Press, 1999.
- BARTLETT, M.: "The square root transformation in analysis of variance", en *Supplement to the Journal of the Royal Statistical Society*, Vol. 3(1), 1936, pp. 68-78. <https://doi.org/10.2307/2983678>
- CALLEGARO, M., LOZAR MANFREDA, K. y VEHOVAR, V.: *Web survey methodology*, Los Angeles, California: Sage, 2015. <https://doi.org/10.4135/9781529799651>
- DURBIN, J., y WATSON G.S. (1951) "Testing for serial correlation in least-squares regression, II", *Biometrika*, nº 38, 159-178. <https://doi.org/10.2307/2332325> <https://doi.org/10.1093/biomet/38.1-2.159>
- EINSTADTER, W. J. y HENRY, S.: *Criminological theory: An analysis of its underlying assumptions*, Maryland (USA): Rowman & Littlefield Publishers, 2006.
- EKLUND, J. M. y FRITZELL, J.: "Keeping delinquency at bay: The role of the school context for impulsive and sensation-seeking adolescents", en *European Journal of Criminology*, Vol. 11(6), 2014, pp. 682-701. <https://doi.org/10.1177/1477370813512584>

⁸¹ SERRANO MAÍLLO, A.: "Crime contemplation and self-control... *op. cit.*, p. 96.

⁸² RODRÍGUEZ, J. A., y BIRKBECK, C.: "La Teoría de la Acción Situacional. Una prueba del proceso de percepción-elección mediante la encuesta factorial en Venezuela", en *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 3.ª Época, 18, 2017, pp. 265-304.

⁸³ WIKSTRÖM, P. O. H., *et al.* *Breaking rules... op. cit.*

- GELMAN, A. y HILL, J.: *Data analysis using regression and multilevel/hierarchical models*. Cambridge y New York: Cambridge University Press. 2007, pp. 60-61. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511790942>
- GOTTFREDSON, M. R. y HIRSCHI, T.: *A general theory of crime*. Stanford: Stanford University Press, 1990. <https://doi.org/10.1515/9781503621794>
- GRASMICK, H. G., TITTLE, C. R., BURSİK Jr, R. J. y ARNEKLEV, B. J.: "Testing the core empirical implications of Gottfredson and Hirschi's general theory of crime", en *Journal of Research in Crime and Delinquency*, Vol. 30(1), 1993, pp. 5-29. <https://doi.org/10.1177/0022427893030001002>
- HAAR, D. H. y WIKSTRÖM, P. O. H.: "Crime propensity, criminogenic exposure and violent scenario responses: Testing situational action theory in regression and Rasch models" en *European journal of applied mathematics*, Vol. 21(4-5), 2010, pp. 307-323. <https://doi.org/10.1017/S0956792510000161>
- HAYES, A. F.: *Introduction to Mediation, Moderation, and Conditional Process Analysis: A Regression-Based Approach*. 2ª ed. New York; London: The Guilford press, 2018, p. 220.
- HIRSCHI, T.: *Causes of delinquency*. New Brunswick, N.J.: Transaction Publishers, 1969.
- LEAMAN, O.: "Cheating and fair play in sport", en *Ethics in sport*, (Ed. 2), 2007, pp. 201-207.
- MERTON, R. K.: "Social structure and anomie", en *American Sociological Review*, Vol. 3(5), 1938, pp. 672-682. <https://doi.org/10.2307/2084686>
- MERTON, R. K.: "Social structure and anomie", en R. K. MERTON (Ed.), *Social theory and social structure* (Enlarged edition ed., pp. 185-214). New York: Free Press, 1968.
- OBERWITTLER, D., y WIKSTRÖM, P. O. H.: "Why small is better: Advancing the study of the role of behavioral contexts in crime causation", en D. WEISBURD, W. Bernasco y G. Bruinsma (Eds.), *Putting crime in its place* (pp. 35-59). Springer, New York, NY, 2009. https://doi.org/10.1007/978-0-387-09688-9_2
- PAUWELS, L. J., SVENSSON, R. y HIRTENLEHNER, H.: "Testing Situational Action Theory: A narrative review of studies published between 2006 and 2015", en *European Journal of Criminology*, Vol. 15(1), 2018, pp. 32-55. <https://doi.org/10.1177/1477370817732185>
- ROBLES, J., ABAD, M. T., GIMÉNEZ, F. J., y GIMÉNEZ FUENTES-GUERRA, F.: "Concepto, características, orientaciones y clasificaciones del deporte actual", en *Revista Digital*, Vol. 14(138), 2009.
- RODRÍGUEZ, J. A., y BIRKBECK, C.: "La Teoría de la Acción Situacional. Una prueba del proceso de percepción-elección mediante la encuesta factorial en Venezuela", en *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 3.ª Época, 18, 2017, pp. 265-304.
- SAMPSON, R. J., RAUDENBUSH, S. W. y EARLS, F.: "Neighborhoods and violent crime: A multilevel study of collective efficacy", en *Science*, Vol. 277(5328), 1997, pp. 918-924. <https://doi.org/10.1126/science.277.5328.918>
- SERRANO MAÍLLO, A.: "Crime contemplation and self-control: A test of Situational Action Theory's hypothesis about their interaction in crime causation", en *European Journal of Criminology*, Vol. 15, 2018, pp. 93-110. <https://doi.org/10.1177/1477370817732193>
- SERRANO MAÍLLO, A.: "Una evaluación de la versión modificada de Wikström de la escala de Grasmick y otros controlando por el error de medición siguiendo a Saris", en A. SERRANO MAÍLLO y C. H. BIRKBECK (Eds.), *La generalidad de la teoría del autocontrol. Una primera extensión de la teoría general del delito a los países de habla hispana* (pp. 187-242). Madrid: Dykinson, 2013.
- SERRANO MAÍLLO, A. y ROJAS VIEDMA, A.: "Autocontrol y moralidad individual en la causación del delito. Una prueba de la teoría de la acción situacional", en *Revista electrónica de ciencia penal y criminología*, Vol. 20(23), pp. 1-18.
- TEIJÓN ALCALÁ, M. y SILLERO QUINTANA, M.: "Anomia, frustración y desviación. Un test de las teorías clásicas de la frustración a nivel individual", en *Indret*, Vol. 3(18), 2018, pp. 1-22.
- WERTZ, S. K.: "The Varieties of Cheating", en *Journal of the Philosophy of Sport*, Vol. 8(1), 1981, pp. 19-40. <https://doi.org/10.1080/00948705.1981.9714373>

- WIKSTRÖM, P.-O.H.: "Crime as alternative: towards a cross-level situational action theory of crime causation", en D.J. MCCORD (Ed.), *Beyond Empiricism: Institutions and intentions in the study of crime* (pp. 1-37). Transaction Publishers, New Brunswick, 2004. <https://doi.org/10.4324/9781351322560-1>
- WIKSTRÖM, P.-O.H.: "The social origins of pathways in crime: Towards a developmental ecological action theory of crime involvement and its changes", en D. P. FARRINGTON (Ed.), *Integrated developmental and life-course theories of offending* (Vol. 4) (pp. 211-245). New Brunswick, (NJ): Transaction Publishers, 2005. <https://doi.org/10.4324/9780203788431-9>
- WIKSTRÖM, P.-O.H.: "Individuals, settings and acts of crime: situational mechanisms and the explanation of crime", en P.-O. WIKSTRÖM Y R.J. SAMPSON (Eds.), *The Explanation of Crime: Context, Mechanisms and Development* (pp. 61-107). Cambridge University Press, Cambridge, 2006. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511489341.004>
- WIKSTRÖM, P.-O.H.: "Crime propensity, criminogenic exposure and crime involvement in early to mid adolescence", en *Monatsschrift für Kriminologie und Strafrechtsreform*, Vol. 92(2-3), 2009, pp. 253-266. <https://doi.org/10.1515/mks-2009-922-312>
- WIKSTRÖM, P.-O.H.: "Explaining crime as moral action", en S. HITLIN y S. VAYSEY (Eds.), *Handbook of the Sociology of Morality* (pp. 211-239), Springer, New York, 2010. https://doi.org/10.1007/978-1-4419-6896-8_12
- WIKSTRÖM, P.-O.H.: "Social sources of crime propensity: a study of the collective efficacy of the family, the school and the neighbourhood", en T. BLIESENER, A. BEELMANN Y M. STEMMLER (Eds.), *Antisocial Behavior and Crime: Contributions of Theory and Evaluation Research to Prevention and Intervention* (pp. 109-122). Hogrefe Publishing: Göttingen (Alemania), 2011. <https://doi.org/10.1002/9781118762707.ch03>
- WIKSTRÖM, P.-O. H.: "Why crime happens: A situational action theory", en G. Manzo (Ed.), *Analytical Sociology. Actions and Networks* (pp. 74-94). Wiley Series in Computational and Quantitative Social Science, Francia. 2014.
- WIKSTRÖM, P. O. H. y SVENSSON, R.: "Why are English youths more violent than Swedish youths? A comparative study of the role of crime propensity, lifestyles and their interactions in two cities", en *European Journal of Criminology*, Vol. 5(3), 2008, pp. 309-330. <https://doi.org/10.1177/1477370808090835>
- WIKSTRÖM, P. O. H. y SVENSSON, R.: "When does self-control matter? The interaction between morality and self-control in crime causation", en *European Journal of Criminology*, Vol. 7(5), 2010, pp. 395-410. <https://doi.org/10.1177/1477370810372132>
- WIKSTRÖM, P. O. H. y TREIBER, K.: "The role of self-control in crime causation: Beyond Gottfredson and Hirschi's general theory of crime", en *European Journal of Criminology*, Vol. 4(2), 2007, pp. 237-264. <https://doi.org/10.1177/1477370807074858>
- WIKSTRÖM, P. O. H. y TREIBER, K.: "Violence as situational action", en *International Journal of Conflict and Violence*, Vol. 3(1), 2009a, pp. 75-96.
- WIKSTRÖM, P. O. H. y TREIBER, K.: "What drives persistent offending? The neglected and unexplored role of the social environment", en J. SAVAGE (Ed.), *The development of persistent criminality* (pp. 389-420). Oxford: Oxford University Press, 2009b. <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780195310313.003.0019>
- WIKSTRÖM, P. O. H., OBERWITTLER, D., TREIBER, K. y HARDIE, B.: *Breaking rules: The social and situational dynamics of young people's urban crime*, Oxford University Press, Oxford, 2012.
- WIKSTRÖM, P. O. H., TSELONI, A. y KARLIS, D.: "Do people comply with the law because they fear getting caught?", en *European Journal of Criminology*, Vol. 8(5), 2011, pp. 401-420. <https://doi.org/10.1177/1477370811416415>
- WIKSTRÖM, P.-O. H., CECCATO V., HARDIE, B. y TREIBER, K.: "Activity fields and the dynamics of crime. Advancing knowledge about the role of the environment in crime causation", en *Journal of*

Quantitative Criminology, Vol. 26(1), 2010, pp. 55-87. <https://doi.org/10.1007/s10940-009-9083-9>